Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1081/24

USHUAIA, 13 MAYO 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-4739-2024 del registro de estaGobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 38/2024 RAF103, referente a la adquisición de módulos alimentarios necesarios para el funcionamiento de talleres y trayectos formativos del Centro de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos con Discapacidad (CEPJAD) y las Escuelas de Educación Integral (E.d.E.I.), dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que mediante la Resolución M.E. N° 353/2024, se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 38/2024 RAF 103 y se aprobó el formulario de cotización.

Que se realizó la Apertura de Sobres en fecha 12/04/2024, de la cual surge que se presentaron dos (2) oferentes: la firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS", C.U.I.T. N° 30-71769289-2, respecto a los renglones N° 20, 24, 25, 27, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 39, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 69, 70, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93 y 97, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 15.001.285,00); y el proveedor "PECCIN NESTOR FABIAN", C.U.I.T. N° 20-18104726-8, respecto a los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 24/100 ($ 26.106.336,24).

Que en virtud de ello, el Director de la Oficina Provincial de Contrataciones, aconsejó preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97, a favor del proveedor "PECCIN NESTOR FABIAN", C.U.I.T. N° 20-18104726-8, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 24/100 ($ 26.106.336,24); por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado y no resultar

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1081/24

2...///
inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso b), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 565/23 Anexo II y N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de los dispuestos en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Compra Directa N° 38/2024 RAF 103, referente a la adquisición de módulos alimentarios necesarios para el funcionamiento de talleres y trayectos formativos del Centro de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos con Discapacidad (CEPJAD) y las Escuelas de Educación Integral (E.d.E.I.), dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 38/2024 RAF 103, en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97, a favor del proveedor "PECCIN NESTOR FABIAN", C.U.I.T. N° 20-18104726-8, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 24/100 ($ 26.106.336,24).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Insumos, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 007ECO, U.G.C. ECO007, Inciso 20000 del

G. T. F.

...///3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

3...///
ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficialde la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1081/24

G. T. F.

C.P. Francisco R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO
Gobierno de Tierra del Fuego

14/05/2024 09:35